



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

"SAN PEDRO DE HUACA"

"SECRETARÍA GENERAL"

ACTA Nro. 018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL MARTES 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

FECHA : Martes, 20 de agosto de 2024

HORA : Inicio 10:45 Clausura 12:29

LUGAR : Salón de sesiones del GADMSPH.

PRESIDE : Huera Aldás Jairo.

ASISTENTES:

MsC. Chacón Sierra Karen Mishel

Ing. Guerrón Pantoja Verónica Yomaira

Sr. Guevara Ruano Andrés Julián

Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth

Sra. Sarmiento Reascos Dacmmar Yessenia

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Autorización al señor Alcalde AB. Jairo Huera Aldás, para la ejecución del Proyecto Interinstitucional "Fortalecimiento social a través del transporte de niñas, niños y adolescentes de la zona rural del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi", mediante convenio a suscribiese entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca y el Gobierno Provincial del Carchi, sobre la base de los informes adjuntos.
3. Clausura.

(06) 297-3197

municipiohuaca@hotmail.com

Calle 8 de Diciembre y González Suarez

www.huaca.gob.ec



ACTA Nro. 018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA, REALIZADA EL MARTES 20 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

En el Salón de sesiones del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, ubicado en las calles 8 de diciembre y González Suarez, previa convocatoria realizada por el ABG. JAIRO HUERA ALDÁS, Alca Ide del Cantón San Pedro de Huaca; contando con la presencia de los señores Concejales y señoras concejalas, MsC. Chacón Sierra Karen Mishel, Ing. Guerrón Pantoja Verónica Yomaira, Sr. Guevara Ruano Andrés Julián, Lcda. Portilla Chamorro Andrea Liseth y Sr. Reascos Heredia Nilo Orlando; actuando como Secretario General el suscrito Abg. Cristian Iguad Delgado, y como Procurador Síndico Municipal el MsC. Marcelo Gutiérrez; se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada, siendo la fecha y hora señaladas para el efecto. **PRIMER PUNTO. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** El señor Alcalde saluda cordialmente a todos los presentes y solicita a Secretaría General proceda con la constatación del quórum reglamentario previo a instalar la sesión de concejo municipal, en apego a lo establecido en el artículo 320 del COOTAD. • Por parte de secretaría general se procede a la constatación del quórum respectivo, y se informa que se cuenta con el quórum reglamentario para continuar con el desarrollo de la sesión de concejo. • Habiendo el quórum reglamentario, El señor Alcalde se permite **INSTALAR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL**, y solicita a secretaría general se de lectura al siguiente punto del orden del día; **SEGUNDO PUNTO. - AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE AB. JAIRO HUERA ALDÁS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INTERINSTITUCIONAL "FORTALECIMIENTO SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA ZONA RURAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, PROVINCIA DEL CARCHI", MEDIANTE CONVENIO A SUSCRIBIESE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN PEDRO DE HUACA Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI, SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES ADJUNTOS.;** • De parte de Secretaría se informa que la documentación ha sido remitida oportunamente a los correos electrónicos y al grupo de WhatsApp que ha sido creado con los señores concejales, para remitir este tipo de información, para su respectivo conocimiento, análisis y debate correspondiente en la presente sesión extraordinaria de concejo, sin que hasta el momento se haya recibido alguna observación, • El señor alcalde solicita a la Directora de Desarrollo Social, realice una presentación del proyecto a los integrantes del concejo municipal; • La MsC. Tamara Villota, Directora de Desarrollo Social, saluda cordialmente a todos los presentes e indica: que como datos específicos del año pasado y del año lectivo que se avecina se tiene lo siguiente: para el año lectivo 2023 – 2024, se firmó un convenio por \$ 80.028,00 y para el año 2024 -2025, se firmará por un valor de \$ 104.000, este incremento se debe al incremento al valor de la ruta, de acuerdo al análisis que lo han realizado de manera técnica, el anterior año se fijó en \$1,80, y para el presente año se calculó en \$2,00, existe un aporte de cada institución del %50, y para este año se incrementa un



numero de 6 estudiantes, quedando un total de 266 estudiantes, hay un incremento en el valor del convenio ya que el año pasado el calendario escolar fue de 171 días y para año escolar que viene será de 200 días según lo informado por el Ministerio de Educación, en lo que se refiere ya a la ejecución del proceso de compras públicas, a través de un procedimiento de subasta inversa electrónica tenemos un valor ejecutado real de \$ 69.870 correspondiente al año que finalizó, el cálculo de ruta final es de 1,58, se mantuvo 7 rutas, Loma el Centro - Mariscal Sucre; Mariscal Sucre - Huaca; Mariscal Sucre - Montufar; San José - Huaca - Purificación, Guananguicho sur; Guananguicho Centro - Huaca; Yamba - Guananguicho Norte - Huaca, El Rosal Guananguicho Norte - Huaca; en estos tramos se atendió a 200 estudiantes, para el año lectivo que se avecina se mantienen las mismas rutas y se incrementan de San José hasta Huaca el cupo de 6 estudiantes, se estima un incremento de \$ 23,972 respecto del convenio del año pasado tomando en cuenta que solo se contempló 171 días de trabajo, así mismo el valor de la oferta inicial del proveedor fue de \$ 1,70 diario por estudiante, para este año se considera el valor de \$ 2,00 a la ruta debido al incremento del IVA, tomando en cuenta que la actividad de transporte no graba IVA, pero los insumos que se utilizan si graban este impuesto, este proyecto es de gran ayuda para áreas rurales, como dato importante, se mantiene el valor del 50% de aporte y no del 30% que se había solicitado en un inicio por parte de la prefectura; • El señor alcalde pone en consideración el punto a los señores concejales y señoras concejales para su pronunciamiento; • el señor concejal Nilo Reascos pregunta que va a pasar con los sectores de Cuaspud y el Porvenir, tomando en cuenta que son barrios que pertenece al cantón; • la Directora de Desarrollo Social indica que las rutas que se van a cubrir son las mismas que se estableció el anterior año lectivo y son las que se indicó anteriormente, este trabajo no es una decisión de la municipalidad, el levantamiento de información lo realizó la Prefectura y esa base de datos se encuentra contrastada con el Ministerio de Educación, de acuerdo a ese análisis se ha definido las rutas, de acuerdo también al análisis de costo beneficio tomando en cuenta el número de beneficiarios de cada sector; • El señor concejal Andrés Guevara saluda a todos los presentes y menciona que apoya lo manifestado por parte del señor concejal Nilo Reascos, el proyecto nació de la prefectura con las Juntas Parroquiales y los Municipios para atender en el sector rural el recorrido de los estudiantes, y la contra parte se debía poner por los tres niveles de gobierno y de los padres de familia, al pasar el tiempo se observa que se van cristalizando otras cosas, la población está de acuerdo que salgan dentro del cantón, más no fuera del mismo, sin embargo los padres de familia están en la libertad de decidir donde educan a sus hijos de acuerdo a sus posibilidades; los moradores del Porvenir si han realizado reclamos que a veces el bus no les espera y deben bajar caminando, lo propio los estudiantes del solferino, considera que este tema tan amplio se lo debió haber trabajado con los concejales para ir desglosando y solventando algunas inquietudes, no está en contra del proyecto pero sería bueno ver una alternativa de que este proyecto pueda cubrir la mayoría de comunidades que tiene el Cantón; • El señor alcalde manifiesta que no comparte el criterio del señor concejal Andrés Guevara tomando en cuenta que el proyecto fue socializado con el presidente y vocales de la junta parroquial y más ciudadanía, en ningún momento se está tratando de sacar a toda la gente hacia acá o a otro cantón, eso es la voluntad de la ciudadanía, nadie les ha obligado, en cuanto a lo que menciona que el convenio se lo firmaba con la junta parroquial y los padres de familia, indica que ese proceso se lo realizaba anteriormente, en la



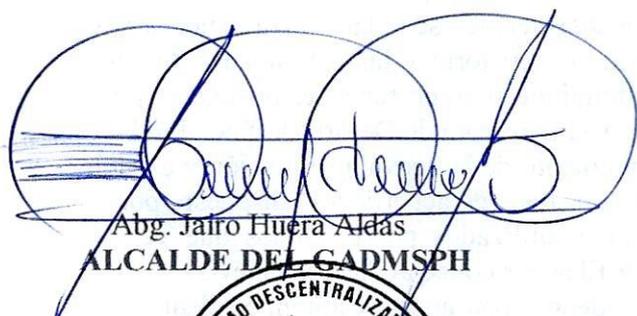
actualidad el proyecto se lo ejecuta en convenio con la Prefectura del Carchi, no se puede obligar a la Junta Parroquial invertir en un proyecto si ellos no disponen de recursos, el proyecto está focalizado al sector rural del cantón, se ha realizado un cotejamiento de información con el Ministerio de Educación para poder tomar en cuenta a los diferentes beneficiarios; • la señora concejala Karen Chacón menciona, que al igual que los señores Concejales Nilo Reascos y Andrés Guevara, le parece que se debió haber procurado cubrir todos los sectores de la ruralidad del cantón, por parte de la Dirección de Desarrollo Social se debió haber analizado mejor las fichas de beneficiario, tomando en cuenta que el municipio al ser cooperante de este convenio se tenga la posibilidad de exigir que este beneficio llegue a Cuaspud y el Solferino, en si que llegue a todos los sectores rurales, otro tema que consulta a la Directora de Desarrollo Social es sobre los valores que se van a destinar al convenio, ya que no coincide con el informe financiero, en este consta \$104.00, y según sus cálculos sale un valor de \$ 106.400; solicita también que se hable con documentos y fundamentos, ya que se indica que son 200 días, pero no se ha presentado un documento legal que certifique lo que se está argumentando, o a su vez que se facilite una copia del documento, porque existe un desfase del año anterior de 171 días y en el nuevo año lectivo se habla de 200 días; • la Directora de Desarrollo Social indica que la decisión de las rutas es de acuerdo al análisis técnico que fue elaborado por parte de la prefectura, se está prestando el servicio a todas las personas que iniciaron con el proyecto el año pasado, y este mismo concejo municipal aprobó el proyecto, intervinieron los sectores de acuerdo a la socializó del proyecto; hay que tomar en cuenta también que hay personas que están siendo beneficiadas del mismo servicio que presta el Ministerio de Educación, no se puede prestar el servicio a un mismo niño, de acuerdo al análisis técnico se determino que por el servicio de un mismo niño se estaba cancelado al conductor por parte del Ministerio de Educación y de la Municipalidad, por ese particular se realiza el análisis técnico y coordinado con el Ministerio de Educación, en cuanto al cálculo de los valores, menciona, cuando se hizo el proyecto se solicitó para los 260 niños con un valor de transporte individual diario de \$ 2,00, al momento que se aprueba la resolución de la firma del convenio y el destino de los recursos, desde la Prefectura se resuelven incrementar 6 niños más, decisión que la toman en base a que de acuerdo a la normativa, y en el proceso de subasta electrónica inversa, el ofertante debe bajar un 5% del valor ofertado, es por eso la variación de las cantidades, pero si se cuenta con el presupuesto, con respecto al documento que justifique los 200 días de clases establecidos por el Ministerio de Educación, se les hará la entrega de una copia, a pesar de que esa información es pública, • la señora Vicealcaldesa Andrea Portilla saluda a los presentes y solicita que previo a la suscripción del convenio correspondiente, se revise el informe técnico de la Directora de Desarrollo Social ya que existen unas inconsistencias en las bases legales que se han citado específicamente en el Art. 57 y el 60 del COOTAD, en cuanto al proyecto y a la exposición del mismo, se ha indicado que se incrementó un valor de \$ 23.000,00 por el incremento del IVA, situación que le llama la atención porque no se incrementa el 15% adicional al 12% que se venía cancelando, es decir se incrementa 6 ctvs., le llama la atención por que de acuerdo a esto son 20 ctvs., que se están incrementando y le gustaría saber como se hizo el calculo de esos valores, adicional a esto, indica que se tubo la reforma al presupuesto, y de acuerdo a los documentos que sustentan el proyecto, en la partida Nro. 7.3.005, existe disponibilidad para transporte por un valor de \$13.629,35/100, en el convenio que emite la Prefectura,



indican que entregarán el 30% al momento de la suscripción de convenio, el 30% en la segunda quincena de febrero del 2024, y, el 40% restante a la liquidación final del proyecto, si se revisan los \$13.629,35/100, más los \$15.600 que le corresponde al 30 % a la Prefectura, sumado se tiene un valor de 29.229,35/100, y, en el informe financiero indica que de septiembre a diciembre para ejecutar el proyecto se necesita un valor de \$ 41.600,00, por ello, pregunta que de donde se va a cubrir esos valores, • la Directora de Desarrollo Social indica, de acuerdo al análisis financiero se considera el dinero que falta por cancelar del servicio y el valor que se requiere, eso es un proporcional, estaba estipulado el valor de transporte escolar por un monto de \$54.000 USD de esto, existe un valor entre \$15.000 a \$16.000 que sobran y serán alimentados a la partida de transporte para garantizar su ejecución, • el señor concejal Nilo Reascos menciona que de acuerdo a su primera intervención se tome en cuenta a los estudiantes del sector de El Porvenir, pertenece también al cantón, a pesar que ellos no salen a estudiar a Huaca, pero si bajan hasta la Mariscal, considerando que existe una distancia estimada de cinco kilómetros; • la Directora de Desarrollo Social indica, que existe un cupo de 16 niños que corresponden a los niños que se han graduado, pero se tenía considerado cubrir con los niños que van a inicial, tomando en cuenta que recién ingresan y de igual manera existen estudiantes que se encuentran haciendo uso del servicio y al ser hermanos, necesitan del acompañamiento de un su familiar, cabe aclarar que el cupo de estudiantes ya esta dando y planificado que son de 260 niños, en este momento no se puede comprometer en atender esa necesidad que ha sido expuesta por el señor concejal; • El señor alcalde indica que el análisis técnico se lo ha realizado por la Sra. Amanda Bustos, Jefa de Cultura, ella conoce todo el territorio y las necesidades de cada sector, solicita a la directora de Desarrollo Social indique si en un futuro es posible ampliar el proyecto para atender al sector de El Porvenir; • la Directora de Desarrollo Social indica, en este momento se encuentra realizado el levantamiento de la nueva información y existen 6 cupos nuevos que están destinados al sector de san José, de acuerdo a lo dispuesto por la Prefectura, y los cupos prácticamente están siendo utilizados por los niños que venían haciendo uso del servicio desde el año anterior; • El señor concejal Andrés Guevara, indica que es bueno aclarar las cosas, y si se tiene incidencia con aporte económico dentro del convenio, no le parece que se pongan exigencias por parte de la prefectura, se debe ver la necesidad en el territorio, no existe una buena planificación, se debió haber trabajado con los presidentes de los barrios y el presidente de la Junta Parroquial para analizar las verdaderas necesidades, para proyectos futuros sugiere que se trabaje con los dirigentes barriales y con las personas de los sectores que van a ser beneficiados, siente que la Parroquia La Mariscal no está siendo bien atendida como se tenía establecido el proyecto, trayendo a estudiantes desde las demás comunidades hasta las Mariscal, • El señor alcalde indica que para la ejecución de este proyecto se ha trabajado con el presidente de la junta Parroquial La Mariscal Sucre; ante la interrupción realizada por parte del señor Concejal Andrés Guevara, el señor alcalde suspende momentáneamente la sesión, siendo las 12h05; se retoma la sesión extraordinaria de concejo municipal a las 12h26, • El señor alcalde pone en consideración del concejo municipal el punto del orden del día, • el señor concejal Nilo Reascos MOCIÓN: que con las consideraciones expuestas por parte del concejo municipal, se autorice al señor Alcalde AB. Jairo Huera Aldás, para la ejecución del Proyecto Interinstitucional "Fortalecimiento social a través del transporte de niñas, niños y adolescentes de la zona rural



del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi", mediante convenio a suscribiese entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca y el Gobierno Provincial del Carchi, sobre la base de los informes adjuntos, moción que es apoyada por el señor concejal Andrés Guevara, • El señor **alcalde** solicita a secretaria general que se proceda mediante votación nominal para la aprobación de la moción planteada; por lo que antepuesta la moción presentada por el señor Concejal Nilo Reascos, y apoyada por el señor concejal Andrés Guevara, El Concejo Municipal San Pedro de Huaca en pleno, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, de conformidad con el Art. 57, literales a) y d) del COOTAD, **RESUELVE, por unanimidad de votación nominal, Autorizar al señor Alcalde AB. Jairo Huera Aldás, para la ejecución del Proyecto Interinstitucional "Fortalecimiento social a través del transporte de niñas, niños y adolescentes de la zona rural del Cantón San Pedro de Huaca, Provincia del Carchi", mediante convenio a suscribiese entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Pedro de Huaca y el Gobierno Provincial del Carchi, sobre la base de los informes adjuntos, esta resolución se emite sin perjuicio de la aprobación del acta;** • El señor alcalde solicita a secretaria se de lectura al siguiente punto del orden del día; **TERCER PUNTO. - CLAUSURA**, Una vez agotados los puntos a tratarse en esta Sesión Extraordinaria de Concejo, • el señor **Alcalde** agradece la presencia de todos los asistentes y siendo las diecisiete horas con 11 minutos; **CLAUSURA LA SESIÓN.**



Abg. Jairo Huera Aldás
ALCALDE DEL GADMSPH



Abg. Cristian Iguad Delgado
SECRETARIO GENERAL.

